COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

Asunción, 11 de enero de 2012

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/12 – CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – ID 227 319

CONSULTA Nº 1:

- **Antecedentes siniéstrales de los últimos 5 (cinco) años, indicando causa de la muerte o invalidez y el monto indemnizado.**
  Además, favor indicar si hubo algún rechazo de siniestro en el mismo periodo y la causa del rechazo.

RESPUESTA:

- La convocante se reserva estos datos considerando que los mismos forman parte de las fojas de servicio del personal militar, que constituyen documentos clasificados.

- Las Empresas Aseguradoras disponen de toda la información necesaria para presentar sus ofertas, como ser la cantidad de personal para cada jerarquía y grado, con la respectiva suma a ser asegurada, las edades máximas por jerarquía, etc. en el Punto Nº 2 – Especificaciones Técnicas - Pág. 42 al 45 del PBC.

CONSULTA Nº 2:

- **En la Sección I. Ítem 11.2 A. k) solicitan que el Margen de Solvencia, correspondiente al último trimestre cerrado antes de la apertura de sobres de ofertas, sea igual o superior a 2 (dos) y en la Sección III. Entre: Los niveles requeridos de solvencia establecen que el Coeficiente mínimo del Margen de Solvencia debe ser de 1,80 (uno coma ochenta). ¿Cuál de los valores es el requerido realmente?**

RESPUESTA:

- Se tendrá en cuenta la observación y se corregirá dicha situación. A tal efecto la Convocante emitirá una adenda al Pliego de Bases y Condiciones.

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
Tte 1º AvL - JEFE DPTO/UOC Nº 6 FF.MM

Avda. Gral Santos y Mcal. Lopez – Asunción
Teléfono 2498219 – Fax: 2498220 – Email: uocuaffm@yahoo.com.ar